

A.15 Relación con proveedores (POL-010)



A.15 Relación con proveedores (POL-010)

1. Objetivo

Establecer las directrices para garantizar la protección de los activos de la organización que sea accesible a los proveedores y/o terceros relacionados.

2. Alcance

Es de aplicación general a todos los proveedores y/o terceros que requieran contar con el acceso a información sensible propiedad de DIGILOGICS.

3. Términos y Definiciones

- **Siniestro:** se refiere a las anomalías, destrucción fortuita o pérdida importante de cualquier activo de información perteneciente a DIGILOGICS.
- **Activo de información:** refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización.

4. Política

A.15 Relación con Proveedores

A.15.1 Seguridad de la información en relación a los proveedores

A15.1.1 Política de seguridad de la información para la relación con proveedores

- Determinar los controles lógicos y físicos que serán utilizados, mismos que deben restringir el acceso a los activos de información que DIGILOGICS indique, gestionando el acceso solo a los usuarios autorizados.
- Detallar las acciones que se deben aplicar para mantener la disponibilidad de los servicios en caso de cualquier tipo de siniestros, manejar tiempos de respuesta y/o planes de contingencia.
- Establecer los niveles de seguridad física que se deben implantar en los activos de información que serán provistos por el proveedor del servicio.
- Describir los controles de seguridad física que debe seguir el personal asignado por el proveedor; así mismo se deben establecer el tiempo y la estancia del personal externo en las instalaciones de la Organización.
- Identificar las actividades que el proveedor y/o externo relacionado con el servicio deban cumplir con respecto a revisiones y/o auditorías de procesos de seguridad de la información que DIGILOGICS identifique sean necesarias para determinar los niveles de riesgo hacia la de seguridad de la información inherentes al servicio.

A.15.1.2 Abordar la seguridad dentro de los acuerdos con proveedores

- Todas las áreas o responsables que realicen contratos con los proveedores y/o terceros deben validar e identificar que los acuerdos o convenios de confidencialidad cuenten con cláusulas relativas a sus responsabilidades con respecto a la seguridad de la información.

A.15.1.3 Cadena de suministro en tecnologías de la información y comunicaciones

- Los contratos con terceros que puedan acceder, procesar, almacenar, transmitir, o proveer los componentes de la infraestructura de tecnología para la información de la organización deben

A.15 Relación con proveedores (POL-010)

considerar además de los requisitos establecidos por el área competente de la organización los siguientes puntos de seguridad de la información:

- Requerimientos de protección de activos (tecnológicos y de información).
- Compromiso por parte de los terceros de no incurrir o participar en ningún tipo de actividad sospechosa o dañina para las instalaciones, información y/o operación de la Institución.
- Controles para asegurarse que al ocurrir algún incidente con los activos (tecnológicos e información) se solucione el problema recobrando la operación normal de la organización.
- Controles apropiados de disponibilidad, integridad y confidencialidad.
- Restricciones para el copiado y acceso a la información.
- Requerimientos para control de accesos y procedimientos de autorización para acceder a los activos de información de la Institución (tecnológicos e información).
- Controles para asegurar la protección de virus y código malicioso.
- Penalizaciones por incumplimiento a las políticas de seguridad.

A.15.2 Administración de entrega de servicios de proveedores

A.15.2.1 Monitoreo y revisión de la provisión de servicios del proveedor

- Se deberá realizar una revisión de la entrega en el servicio del proveedor en donde se especifique si cumplió o no con los requisitos establecidos en el contrato tanto de calidad del servicio como de la seguridad e integridad de la información.

A.15.2.2 Gestión de cambios a los servicios de proveedores

En caso de modificaciones a los términos de contratación, estos deberán quedar establecidos en un adendum.

5. Control de Versiones

Número de Versión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
1.0	Octubre, 2018	Emisión del documento.